



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: * BU - 1 - 1958
Año 1983	Miércoles 17 de agosto	Número 184

DIPUTACION PROVINCIAL

Negociado de Personal

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Deliniente de la Sección de Obras y Vías, y habiéndose resuelto la reclamación formulada por los excluidos en la lista provisional, el Ilustrísimo señor Presidente accidental, por Decreto número 4.512 correspondiente al día 4 de agosto de 1983, ha resuelto lo siguiente:

1. — Admitir definitivamente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Deliniente de la Sección de Obras y Vías de la Corporación a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alcalde Santamaría, Francisco.
- 2.—Alonso García, Pablo.
- 3.—Andrés Izquierdo, Julio.
- 4.—Arnáiz Martíne, Roberto.
- 5.—Ayala Lázaro, Valentín.
- 6.—Baños García, Angel-Fernando.
- 7.—Basabe Santamaría, Roberto.
- 8.—Bascones García, Ana-Marta.
- 9.—Camarero Arribas, Tomás.
- 10.—Cuesta Beltrán, Julián.
- 11.—Díez Conde, Alberto.
- 12.—Doncel Nebreda, Emiliano.
- 13.—Echarría Plazaola, Hilario-Víctor.
- 14.—Fernández Rasines, Mercedes.
- 15.—Fernández Vázquez, Tomás.
- 16.—Ferrerías López, Jesús.
- 17.—García Ortega, Amador.

- 18.—García Ortiz, Liduvino.
- 19.—González González, María Lourdes.
- 20.—González Gracia, M. Angel.
- 21.—González Maestro, Jesús.
- 22.—González del Olmo, Santiago.
- 23.—González Susilla, Miguel-Angel.
- 24.—Hernández Valdivielso, Juan-Antonio.
- 25.—Ibáñez Santamaría, Carlos.
- 26.—Luna González, Miguel-Angel.
- 27.—Mansilla Mayora, Luis.
- 28.—Manzanedo Ruiz, M.^a Isabel.
- 29.—Marina Moreno, Ramiro.
- 30.—Mariscal Moral, Miguel-Angel.
- 31.—Martos Borrega, Benito.
- 32.—Mazuela García, Angel.
- 33.—Medina Calzada, Eugenio.
- 34.—Miguel García, Jorge.
- 35.—Moral Santidrián, Benito.
- 36.—Munariz Lorenzo, José-Angel.
- 37.—Ortega Lara, Casimiro.
- 38.—Pérez Santamaría, José-Luis.
- 39.—Pérez Soto, Roberto.
- 40.—Plaza de Grado, José-María.
- 41.—Riaño Valencia, Angel.
- 42.—Romero Laredo, Mercedes.
- 43.—Sáiz Alonso, María del Pilar.
- 44.—Sáiz Martínez, Ignacio.
- 45.—Sánchez Chamorro, Eladio.
- 46.—Sánchez Martínez, Mercedes.
- 47.—Sánchez Sánchez, Ramón.
- 48.—Serna Martínez, M.^a Yolanda.
- 49.—Soto de Rozas, Agustín.
- 50.—Tajadura Santidrián, José María.
- 51.—Terceño Moral, Luis-Javier.
- 52.—Villán Blasco, Dámaso.
- 53.—Villar Mata, Domingo.

2. — Que el Tribunal calificador de esta oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Don Tomás Cortés Hernández, Presidente de la

Excelentísima Diputación Provincial.
Suplente. — Don José María Olmedo González, Vicepresidente de la Corporación.

Vocal titular. — Doña Aurelia Cecilia Pérez Hidalgo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — Don Aurelio Calderón Pascual.

Titular. — Don Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales.

Srplente. — Don Santiago Monasterio Pérez.

Titular. — Don Guillermo Diestro Rivero, en representación del Colegio Oficial de Deliniantes de Burgos.

Suplente. — Don Angel Ciruelos Ruiz.

Titular. — Don Tomás Beltrán Sánchez, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Suplente. — Doña Teresa Rabilán Sáenz de Santamaría.

Secretario titular. — Don Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — Don Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en

el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, a 9 de agosto de 1983. El Presidente accidental, don José María Olmedo González. — El Secretario General, don Julián Agut Fernández - Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Barca, S. L., con domicilio en Burgos, calle Miranda 17, adjudicatario de las obras de «abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Barriosuso».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 2 de agosto de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa.

4449.—1.640,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Cándido Salvador y Cñes. Calpeja, vecinos de Adrada de Haza, adjudicatarios de las obras de «abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en San Millán de Lara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus

reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 1 de agosto de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa.

4475.—1.610,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Cándido Salvador y Construcciones Calpeja, vecinos de Adrada de Haza, adjudicatario de las obras de «abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Hoyos del Tozo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 15 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa.

4474.—1.620,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Porfirio Camarero Pérez, vecino de Burgos, calle Cortes, 8, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Turzo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 13 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa.

4450.—1.630,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Barca, S. L., vecino de Burgos, calle Miranda 17, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento en Monasterio de la Sierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 1 de agosto de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa.

4451.—1.620,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 857 de 1983, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de julio de 1983. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal número 857 de 1983, sobre imprudencia con daños en virtud de denuncia de María del Carmen Gárate Gallo, de 51 años, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle Huerto del Rey número 29-2.º derecha. En la que figura como perjudicada la misma. Contra Louis López, con domicilio en Madrid, calle Larrán número 11. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpa-do Louis López Fernández de la falta de Imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de lo que yo el Secretario, doy fe.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al inculpa-do Louis López Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, expido el presente que firmo en Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 252 de 1980 a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Luis María de Belacortu Blanco, contra don Jesús Bermejo y su esposa, doña Rosario Álvarez García, y don Jesús Ber-

mejo Álvarez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1. — El derecho de traspaso de la marisquería «Riscomar», sita en la planta baja de la casa número 43 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro. Tasado en 7.855.000 pesetas.

Los bienes existentes en la misma, consistentes en:

2. — Máquina de tabaco, modelo «Kermel». Tasada en 90.000 pesetas.

3. — Lavaplatos «Faame». Tasado en 100.000 pesetas.

4. — «Futurmat» CFA. 2.006 4GR. Tasado en 100.000 pesetas.

5. — Molino «M.L.P.». Tasado en 30.000 pesetas.

6. — Música 75, amplificador, marca «Vieta», modelo A. 3.095; magnetófono «Revox» modelo B-77, y altavoces techo marca «Utach», con rejilla. Tasado en su conjunto en 125.000 pesetas.

7. — Pantalla acústica «Bower and Kilkins» y dos altavoces modelo DM-5. Tasado en 50.000 pesetas.

8. — Máquina registradora «Swe-da», modelo 350 número 9.240, 1.131.932. Tasada en 150.000 pesetas.

9. — Dos planchas eléctricas modelo D-60. Tasadas en 50.000 pesetas.

10. — Balanza automática mostrador modelo «MGM» 4. Tasada en 45.000 pesetas.

11. — Cortadora fiambres modelo «DSE»-24, con cuchilla de 240 m/m. de diámetro, carro articulado y motor de 0,33 CV. Tasada en 75.000 pesetas.

12. — Fabricador cubos de hielo «Icemauto», modelo N-4, con capacidad para 35 K./h. Tasado en pesetas, 115.000.

13. — Enfriador de botellas modelo BI-580. Tasado en 125.000 pesetas.

14. — Otro modelo BI-420. Tasado en 90.000 pesetas.

15. — Vitrina sobre mostrador modelo PM-200. Tasado en 100.000 pesetas.

Suma el derecho de traspaso y bienes existentes en la marisquería «Riscomar». 9.100.000 pesetas.

Como de la propiedad de D. Jesús Bermejo Moreno

1. — a) Cámara para conservación de pescado fresco de cuarenta y cuatro metros cúbicos de capacidad, con temperatura interior entre cero y dos grados y exterior de treinta grados. b) Cuatro evaporadores sistema Crossfin modelo 1878-V y cuatro bandejas de conservación de pescado congelado, de ochenta y cuatro metros y seiscientos decímetros cúbicos con temperatura interior de menos un grado a menos veintidós grados y temperatura exterior de treinta grados. c) Grupo compresor tipo semihermético, con potencia de tres HP, funcionando con aire, voltaje 200-380; cuadro de maniobras con interruptor, carga de gas refrigerable y aceite incongelable. d) Maquinaria y balsa para hacer hielo, tasado todo ello en 800.000 pesetas.

2. — Cocina de butano y eléctrica, tasada en 7.500 pesetas.

3. — Lavadora marca «Fagor», tasada en 10.000 pesetas.

4. — Frigorífico «Zannusi», pequeño, tasado en 6.000 pesetas.

5. — Televisor blanco y negro, marca «General Eléctrica», tasado en 5.000 pesetas.

6. — Un tresillo con dos butacas color verde, tasado en 40.000 pesetas.

7. — Un aparador pequeño de madera, tasado en 13.500 pesetas.

8. — Un tresillo color beige y cojines de flores, tasado en 47.000 pesetas.

9. — Un aparador grande, situado en salón, tasado en 75.000 pesetas.

10. — Una mesa comedor, tasada en 75.000 pesetas.

Como de la propiedad de D. Jesús Bermejo Álvarez

1. — Del depósito de bebidas de la marisquería Riscomar.

a) Cuarenta cajas de 12 botellas de vino claro, Cigales, 2.º año, tasado en 38.400 pesetas.

b) Cuarenta cajas de 12 botellas de vino blanco, Berberana, 2.º año, tasado en 57.600 pesetas.

c) Dieciocho cajas de 12 botellas de vino tinto de Rioja, tasado en 26.784 pesetas.

d) Diez cajas de 12 botellas de coñac, dos de Carlos III y el resto de Veterano y Soberano, tasado en 9.576 y 30.700 pesetas, respectivamente.

Para el remate se han señalado las once horas del día veintiocho de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que los bienes objeto de subasta reseñados a los números 1 al 15 inclusive, salen en un solo lote.

Que el adjudicatario del Derecho de traspaso de la marisquería «Riscomar», contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejerce el demandado, don Jesús Bermejo Alvarez, que es el arrendatario; que la aprobación del remate de dicho traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a la notificación al propietario del precio ofrecido en la subasta por los derechos de traspaso; que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado indicado, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado para estos casos en referida Ley.

Que en los autos se halla fotocopia del contrato de arrendamiento del local cuyos derechos de traspaso se subastan, pudiendo examinarlo los licitadores en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de julio de 1983. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

4461.—10.850,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas 139/83 sobre accidente de circulación al colisionar por alcance los vehículos matrícula 2806 QX 16 (F) y VI-6567-D, en el término municipal de Castil de Peones (Burgos).

Que comparezca en este Juzgado el conductor del vehículo matrícula 2806 QX 16 (F) conducido por César Vectorino Faraleira, residente en Francia La Cite Siroull, 16440 Roulet Estephe a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testificar el permiso de conducir y seguro voluntario.

Dado en Briviesca, a 3 de agosto de 1983. — El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas 143/83 sobre accidente de circulación al colisionar los vehículos matrículas BU-6499-G, 2664-RP-71 (F) y 644-RE-71 (F), en el término municipal de Monasterio de Rodilla (Burgos).

Que comparezca en este Juzgado el conductor del vehículo matrícula 2664-RP-71 (F), conducido por D. Manuel Da Rocha Alves, residente en Francia y el conductor del vehículo matrícula 644-RE-71 (F) conducido por D. Jaime Alvez Carneiro, residente en Francia, a fin de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testificar el permiso de conducir incluido seguro voluntario.

Dado en Briviesca, a 4 de agosto de 1983. — El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Valladolid

Resolución de 14 de abril de 1983 de la Dirección Provincial de Valladolid por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita en las provincias de Valladolid, Burgos y Segovia.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, hace saber que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración.

Número: 152. Nombre: «Cuchillejo II». Mineral: Carbón, recurso de la Sección D). Cuadrículas: 972. Provincias: Valladolid, Burgos y Segovia. Meridianos: 3° 55' y 4° 13' W. Paralelos: 41° 31' y 41° 37' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 14 de abril de 1983. — El Director Provincial (ilegible).

4452.—1.590,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José Manuel Riaño Corral, don Miguel-Angel Riaño Corral, don Marino Barrasa Soto y don Félix Murillo Barrio, comparecen como propietarios por séptimas partes indivisas de una finca de 0,05 Has. solicitando la legalización de un pozo-balsa construido en la misma zona de policía de cauces del río Valoria, margen izquierda, paraje denominado «Río Molino», del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino al riego de las 0,05 Has. de la finca más 10,0660 Has. de otras tres fincas.

El pozo-balsa tiene forma de trapecio irregular, midiendo sus lados 33,25,20 y 7 metros y la profundidad es de 5,00 metros, existiendo en su interior otro pozo de 1,50 metros de diámetro; extrayéndose el

caudal preciso mediante una bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 57 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 metros cúbicos-hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 19 de julio de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4476.—3.870,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Antonio García Melgar se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en el edificio enclavado en Huerto del Rey, núm. 15, para adaptarlo a máquinas recreativas.

Cumplimentando lo dispuesto en el punto 3, del apdo. b), del Capítulo III (Licencias de Construcción o Reforma y de Aperturas) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposi-

ciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, en la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de junio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 4536.—1.730,00

Devolución de fianzas

Habiendo solicitado doña María del Carmen Salas Benítez, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la explotación de la casataberna del barrio de Villalonquéjar, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 10 de enero de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín. 4477.—1.450,00

Habiendo solicitado la Empresa Pefipresa la devolución de la fianza depositada para responder del suministro de 59 chaquetones con destino al personal del Parque de Bomberos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 13 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 4478.—1.390,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la imposición de la tasa por prestación del Servicio Municipal de retirada de vehículos de las vías públicas y de su Inmovilización y la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción.

2.º Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización de la exposición pública, significando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones obtendrá carácter de definitivo el acuerdo de aprobación de la imposición de la tasa y de la Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en las oficinas municipales, en horas de 9 a 14.

Miranda de Ebro, a 8 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 40 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana Municipal que contiene una nueva regulación de los patios interiores, redactada por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 en relación con

el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 45 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana Municipal que contiene una nueva regulación de los patios exteriores, entrantes, salientes y vuelos, redactada por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 en relación con el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 2, 77, 82, 117 y 120 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana Municipal que contienen una nueva regulación de los garajes aparcamientos, redactada por el Arquitecto Municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 en relación con el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de retirada de vehículos de las vías públicas y de su inmovilización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente de 24 de junio de 1955, queda sometida dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 8 de agosto

de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Que, por don Felipe Llorente Molinero, se ha solicitado licencia para la apertura de un local de su propiedad, sito en la calle Palacio número 50, 1.º B, a los fines de destinarlo a Peluquería de señoras.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4518.—1.580,00

Que, por doña María Mérida Líndez Rodríguez, se ha solicitado licencia para la apertura de una nave de su propiedad, sita en el Camino de Tomar, a los fines de destinarla a granja porcina para cerdos de cría.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a 29 de julio de 1983. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4517.—1.590,00

Que por D. Fidel Contreras Alonso, se ha solicitado licencia para la apertura de un local de su propiedad, sito en la calle Filomena Huerta, núm. 11, bajo, a los fines de destinarlo a Taller de Reparación de Bicicletas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo

lo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4453.—1.680,00

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, y con el quórum exigido por el art. 3.º 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, acordó concertar con la Caja del Círculo Católico de Obreros la formalización de un aval bancario, por importe de 3.500.000 pesetas para hacer frente a la aportación municipal de la obra de Abastecimiento de agua y saneamiento, incluida en el Plan Provincial de 1983, afectando como garantía de pago de amortización de la operación, los ingresos procedentes de renta de fincas el Soto.

Lo que se publica para que durante el plazo de quince días, hábiles, puedan interponerse, en la Secretaría Municipal, en las horas de oficina, cuantas reclamaciones consideren justas.

Belorado, 6 de agosto de 1983. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por D. Esteban Helguero Uribe se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de propano, con emplazamiento en el pueblo de Vivanco de Mena (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secre-

taria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4470.—1.310,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por don Jacinto Arnáiz Hernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de aprisco para 400 ovejas, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Gutiérrez, y cuyo emplazamiento es al término «Cerrada-Moscadero».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes. El mencionado expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 29 de julio de 1983. — La Alcaldesa (ilegible).

4469.—1.690,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29-julio-1983, la imposición de la nueva exacción sobre licencias urbanísticas y aprobadas por la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposi-

ción deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

En Valle de Valdelucio, a 29 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles situadas en cinco zonas del casco urbano celebrada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 1983, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, por un importe de 6.472.430 pesetas el cual ha estado y queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de treinta días a efectos de examen por los interesados y reclamaciones si proceden.

Espinosa de los Monteros, a 8 de agosto de 1983. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Castildelgado

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1983, adoptó acuerdo de concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, un aval bancario, por importe de 4.916.492 pesetas para financiar la parte de aportación municipal de las obras de Pavimentación, incluidas en el Plan Provincial de Remanentes de 1982.

Se hace público por plazo de quince días hábiles, a fin de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren legales, por las personas interesadas.

Castildelgado, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Ladislao Zuazo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de junio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva

resolución, al no haberse producido reclamación contra el indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal 258.918 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 786.176 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas 16.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital: 50.906 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.112.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos: 290.838 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos: pesetas: 68.521.
- 3.—Tasas y otros ingresos: 2.785 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes: 397.856 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales: pesetas 352.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.112.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Castildelgado, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982,

quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tordómar, a 6 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 4 de agosto de 1983, acordó que se proceda a la contratación por concierto directo de las obras de «construcción de 170 nichos sepulcrales en el cementerio municipal» de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.559.107 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.1.4 del Real Decreto 3046-1977 de 6 de octubre de articulación parcial del Estatuto de Régimen Local y en el artículo sexto de la Ley 40-1981 de 28 de octubre por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo quinto del Real Decreto 24-1982 de 29 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, por el que se modifica la cuantía máxima para la contratación directa de obras públicas por la Administración del Estado, al no exceder de los límites que el mismo establece.

En la misma sesión fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condicio-

nes en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4520.—3.690,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Arrendamiento Coto de Caza BU-10.274, con 7.910 Has.

Por haber quedado desierta en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 19 de agosto.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la celebración de la subasta que tendrá lugar a las trece horas, en el mismo local y bajo el mismo tipo de licitación.

Santo Domingo de Silos, a 12 de agosto de 1983. — El Alcalde-Presidente, Agapito Sáiz.

4521.—840,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-022-002525-9 Oficina de Lerma.

3000-026-003401-3 Oficina de Medina de Pomar.

3000-027-003743-6 Oficina de Melgar de Fernamental.

3000-031-001770-3 Oficina de Pampliega.

3012-227-000121-0 Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones 15 días.
4403.—1.250,00